

VISTO la nota presentada por la Secretaría Académica de esta Facultad, elevando la propuesta del Ciclo de Formación: “Hacia la construcción de propuestas educativas universitarias en cárceles”; y

CONSIDERANDO

Que, el mismo se enmarca en el Programa: Formación del Profesorado en la Facultad de Ciencias Humanas (PIIMEI). Línea: Formación, Educación Popular y Contextos Diversos. Proyecto: Formación de profesores para educar en contextos diversos. Aportes de la Educación Popular como opción Política y/o estratégica.

Que participarán como docentes invitadas, las Profesoras: Mgter. Natalia YSAACSON (DNI N° 23845091) (Magister en Gestión del Desarrollo Territorial), Lic. Alejandra S. ZARZA (DNI N° 27326777) (Abogada – Docente UBA), y Lic. Antonella COMBA (DNI N° 33446873) (Socióloga – Docente UBA).

Que el mismo será implementado por módulos, los que se desarrollarán en 8 hs. de actividad presencial, y a cargo de las Profesoras invitadas.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: Instalar en el debate educativo universitario, las problemáticas propias de la educación en contextos de encierro como modalidad educativa específica, posible y socialmente necesaria; Sensibilizar a los docentes universitarios y a los futuros profesionales que asuman tareas docentes, en torno al derecho a la educación como derecho inalienable de todos los hombres y mujeres; Difundir la idea de la educación como derecho y de la obligación de las instituciones estatales de posibilitar el acceso a la misma en todos los contextos que así lo requieran; Analizar la complejidad y especificidad del contexto de privación de la libertad; Analizar el rol de las instituciones educativas dentro de la institución de contexto de encierro; Propiciar la toma de conciencia sobre la singularidad de la educación de las personas que se encuentran en instituciones de privación de la libertad; y Habilitar un espacio para el intercambio, el pensamiento, la teorización y la reflexión crítica sobre los escenarios sociales, los sujetos y sus prácticas, las instituciones y su inauguración de procesos en los sujetos.

Que está destinado a: estudiantes, equipos docentes e investigadores, interesados en la temática de educación en contextos de encierro, vinculados a proyectos en estos contextos, ya sean de prácticas socio-comunitarias, voluntariados, actividades de extensión y desarrollo social; Graduados de carreras vinculadas a la temática (Trabajo Social, Psicopedagogía, Enfermería, Psicología, Educación, Comunicación, Profesorados, Ciencias Económicas, Ciencias Políticas, etc.); Miembros de organizaciones que trabajan en procesos de educación, interesados en la temática; Agentes de reparticiones públicas, militantes políticos que desempeñen Actividades afines; Equipos de gestión de las diferentes Facultades, interesados en potenciar políticas educativas inclusivas en la universidad; Equipos de gestión de organizaciones de la sociedad civil, reparticiones gubernamentales, agrupaciones políticas, asambleas vecinales y populares, movimientos sociales, agrupaciones gremiales, entre otros.

Que la implementación del mismo no demandará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 28 de junio de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Ciclo de Formación: **“Hacia la construcción de propuestas educativas universitarias en cárceles”**, presentado por la Secretaria Académica y de Extensión de esta Facultad, a realizarse en las siguientes fechas: 2, 16, y 30 de septiembre y 14 de octubre de 2016 en esta UNRC.-

ARTICULO 2º: Designar a los miembros del Equipo organizador y coordinador del Ciclo de Formación aprobado, los que se consignan en el único Anexo de la presente.-

ARTICULO 3º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo con la Reglamentación vigente a tal efecto.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 218/2016.

ANEXO
Resol. C.D. N° 218/2016

“Hacia la construcción de propuestas educativas universitarias en cárceles”

Equipo Organizador y Coordinador

Profesoras:

Mariana GIANOTTI

DNI N° 24333200

Liliana R. TARDITI

DNI N° 23141624

María Paula JUAREZ

DNI N° 28173698

María Valeria CARRARA

DNI N° 21694049